NOTA UOC Nº 050/2023

Pedro Juan Caballero, 26 de mayo de 2023

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 01/23:* ***"Adquisición de banderas, ID N° 424.972***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 2:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 01 de fecha 25/05/2023:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 25 de fecha 25/05/2023:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 08 de mayo de 2023, en el *Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas* del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".* ----------

DIOS GUARDE a V.E.

PODER JUDICIAL + Circunscripción Judicial de Amambay + UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.

Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO POR PRESIDENCIA CONSEJO

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HOY...viernes

.....veintiseis..... DEL MES DE.....mayo..... DEL AÑO DOS MIL

.....veintitres..... SIENDO LAS.....ocho.....HORAS

CONSTE.-208--

Lic. Judit Noelia Instrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 003/2023.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE	:	Lic. Ana Cristina Ocampos R., *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 001/2023 "**ADQUISICIÓN DE BANDERAS.**" PAC ID N° 424.972.-.-
FECHA	:	25 de mayo de 2023.-

Conforme al Art. 07 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, para la toma de decisión.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

RECIBIDO
25 MAY 2023
U.O.C

Lic. Fredy Arce Salinas

MEMORANDO C. S. N° 25/23

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N°001/2023**
FECHA	:	**25/05/2023**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 001/2023 de Contratación Directa - CD N° 01/2023: ***"Adquisición de banderas" - ID N° 424.972;*** y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 304983. Y no se han encontrado observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY ★ CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

MEMORANDUM C.E. N° 002/2023.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	Lic. Ana Cristina Ocampos R, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 001/2023 "**ADQUISICIÓN DE BANDERAS.**" PAC ID N° 424.972.-
FECHA	:	25 de mayo de 2023.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación…"*, se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 001/2023, en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 001/2023

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 424.972
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE BANDERAS.**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS: Según Acta de fecha 8 de mayo de 2023, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - -

1/2023 la prorrogación de los plazos de presentación y apertura de ofertas, así como de entrega física de los documentos. - - -

Informe Comité de Evaluación Nº 001/2023

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1993/18 del 31 de mayo de 2018 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)...**", se han verificado las documentaciones de los oferentes: **COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios Aponte y SAMAS S.A.** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el mismo. -

5) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta presentada está correcta desde el punto de vista aritmético. -

6) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS: El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios Aponte	SAMAS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

a) Se deja constancia que este comité ha solicitado al oferente **COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios Aponte.**, por Nota C.E. N° 008/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, remitido vía correo electrónico a las 12:14 hs., y recibida en la misma fecha por el Sr. Carlos Isael Palacios, las documentaciones siguientes:

- **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**
- **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRE GENERAL.**

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

- **Formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE.**
- **Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los dos últimos años 2021 y 2022**

En respuesta a la solicitud realizada, la misma ha presentado las documentaciones, remitida vía correo electrónico y recibida el 16/05/2023, con excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional y el Formulario 501 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRE SIMPLE, por no aplicar en el caso de esta empresa -

b) Se deja constancia que este comité ha solicitado al oferente **SAMAS S.A.**, por Nota C.E. N° 009/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, remitido vía correo electrónico a las 11:57 hs., y recibida en la misma fecha por el Sr. Julio Quintana, las documentaciones siguientes:

- **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**
- **Fotocopia Simple de cedula de identidad de los Miembros de la S.A.**
- **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRE GENERAL.**
- **Formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE**
- **Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los dos últimos años 2021 y 2022**

En respuesta a la solicitud realizada, la misma ha presentado las documentaciones, remitida vía correo electrónico y recibida el 16/05/2023, con excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional y el Formulario 501 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRE SIMPLE, por no aplicar en el caso de esta empresa - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En tal sentido, los precios de los bienes ofertados por dichas empresas se encuentran dentro del rango previsto de la citada normativa legal. ----------

8) <u>CAPACIDAD LEGAL:</u> En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Conforme a los criterio de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en Art. 40, inciso a), b), d), m), y n) de la Ley 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTIUCLO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	**COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios Aponte**	**SAMAS S.A.**
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto de inciso a) del Artículo 40 de la Ley n° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos	No se observan datos
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP	Sin Registros	Sin Registros
Los inc. m) y n): consulta en el SICP para verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de <u>PERSONAS JURIDICAS</u> sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejara los datos con la personas físicas inhabilitadas que consta en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionista, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	Sin Registros	Sin Registros

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado. -

8) CAPACIDAD FINANCIERA:

DOCUMENTOS	COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios Aponte	SAMAS S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA

Se deja constancia que el oferente cumple con los requisitos financieros indicados, según las documentaciones presentadas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Las empresas no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC., pero esta falta no constituye motivo de descalificación, conforme lo dispuesto en la Carta Invitación. -- - - - -

11) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el los Requisitos de Calificaciones y Criterios de Evaluación, la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio a una firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante, conforme a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su art. 64 inciso b). -

En tal sentido, las empresas oferentes no se encuentran domiciliada dentro del territorio departamental o municipal de la Convocante, por lo tanto, NO APLICA al presente proceso licitatorio. - - - - -

12) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el **Ítem 1 – "PABELLON NACIONAL MEDIANO"**: las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios Aponte y SAMAS S.A.**, cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta más económica es de la empresa **SAMAS S.A.,** por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem -

13) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - - - - - - - - - - - - -

ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS", PAC Nº 424.972**, a la empresa: -

a) SAMAS S.A., por un monto total de Gs. 4.893.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos noventa y tres mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -

	SAMAS S.A.					
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PABELLON NACIONAL MEDIANO	SAMAS	NACIONAL	70	69.900	4.893.000
		TOTALES				4.893.000

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, conformado en forma permanente por la Lic. Analía Fernández, Jefa de la Sección de Contaduría de los Tribunales, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales y en forma supletoria Pedro Pérez Paniagua, Asistente Administrativo de la Sección de Tesorería, designados por Resolución N° 024 de fecha 17 de abril del 2023 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** - - - - - - -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 25 de mayo de 2.023.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" ID 424972

ÍTEM Nº	OBJETO DE GASTO: 320	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE							SAMAS S.A						
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PABELLÓN NACIONAL MEDIANO	Unidad	Unidad	70	NACIONAL	NACIONAL	75.000	5.250.000	Unidad	Unidad	70	SAMAS	NACIONAL	69.900	4.893.000
		TOTALES						5.250.000	TOTALES						4.893.000

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Expediente UOC N° 2 - DNCP N° 304983
Llamado: C.D. N° 01: "ADQUISICIÓN DE BANDERAS"
P.A.C./ID N° 424.972

- **PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES**
  - **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
    - Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2020 y 2021:

Ratio de liquidéz

	SAMAS S.A.		CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	
	2020	2021	2020	2021
Activo Cte.	4.904.677.438	5.634.728.230	3.897.199.070	7.369.803.710
Pasivo Cte.	489.453.338	858.959.078	1.942.703.805	4.935.196.302
	10,0	6,6	2,0	1,5
	Promedio	**8,3**	***Promedio***	**1,7**

Indice de endeudamiento

	2020	2021	2020	2021
Pasivo Total	489.453.338	858.959.078	1.942.703.805	4.935.196.302
Activo Total	5.879.281.813	6.384.366.155	7.260.349.657	10.460.995.329
	0,08	0,13	0,27	0,47
	Promedio	**0,11**	***Promedio***	**0,37**

Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2020	2021	2020	2021
Utilidad despúes del Impuesto	5.229.713	128.799.672	145.619.279	208.153.175
Patrimonio Neto	5.389.828.475	5.525.407.077	5.317.645.852	5.525.799.027
	0,00	0,02	0,03	0,04
	Promedio	**0,01**	***Promedio***	**0,03**

OBSERVACIÓN: La capacidad financiera de las empresas: ***SAMAS S.A. y CARLOS RAMON APONTE PALACIOS*** se encuentran dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente **DNCP N° 304983**.

Verificado por:

Lic. LIZ NATALIA AGUERO AGUAYO
Asistente de Contabilidad y Presupuesto

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Hecho por:

MARCOS IVÁN BENÍTEZ P.
Técnico de Contabilidad

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.